



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-462/2019
Y ACUMULADOS.

ACTORES: MARIO GUTIÉRREZ
LÓPEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES





Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-462/2019
Y ACUMULADOS.

ACTORES: MARIO GUTIÉRREZ
LÓPEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a catorce de octubre de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado instructor, **José Oliveros Ruiz**, con:

- Acuerdo del Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el que turnó el expediente **TEV-JDC-462/2019 Y ACUMULADOS** a la ponencia a su cargo, por haber fungido como instructor y ponente en el mismo, para que determine lo que a derecho proceda, respecto de las constancias remitidas por la Síndica Única de Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, con las que aduce dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en la sentencia dictada dentro del expediente en que se actúa.
- Oficios PRE.EZ/OCTUBRE/2019/07, MEZ/R1/033/2019, MEZ/REG2/08/10/2019, EZ/VER/R3/146/2019, MEZ.REG4^a/0056/07/10/2019, REGV/2019/0076 y TMEZ/815/2019, todos con anexos, signados por el Presidente Municipal, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidor

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

TEV-JDC-462/2019 YACUMULADOS

Tercero, Regidor Cuarto, Regidor Quinto y Tesorero Municipal, respectivamente, todos pertenecientes al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, mediante los cuales manifiestan dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia principal del expediente al rubro citado.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente indicado al rubro, así como la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Certificación y reserva. En virtud de que es un hecho notorio para este Tribunal que mediante acuerdos de diecisiete de septiembre y tres de octubre, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional integró los cuadernos incidentales con clave **TEV-JDC-462/2019-INC-3** y **TEV-JDC-462/2019-INC-4**, respectivamente, los cuales se encuentran en sustanciación, y se advierte que la documentación de cuenta resulta pertinente para la sustanciación y resolución de dichos incidentes de incumplimiento de sentencia.

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral para que certifique las mencionadas constancias, con la finalidad de que éstas obren en los incidentes de incumplimiento de sentencia con clave de expediente **TEV-JDC-462/2019-INC-3** y **TEV-JDC-462/2019-INC-4**. En atención a que, en el momento procesal oportuno se atenderá lo conducente.

Lo anterior, sin que resulte pertinente remitir copia certificada de los oficios PRE.EZ/OCTUBRE/2019/07, MEZ/R1/033/2019, MEZ/REG2/08/10/2019, EZ/VER/R3/146/2019, MEZ.REG4ª/0056/07/10/2019, REGV/2019/0076 y TMEZ/815/2019, con sus respectivos anexos, signados por el Presidente Municipal,



Tribunal Electoral
de Veracruz

Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidor Tercero, Regidor Cuarto, Regidor Quinto y Tesorero Municipal, respectivamente, toda vez que dichas autoridades realizan las mismas manifestaciones y remiten la misma documentación remitida por la Síndica Única de Ayuntamiento responsable, y de la que ahora se instruye su certificación.

TERCERO. Archívese. Al no existir otro asunto pendiente que acordar, remítase el expediente en que se actúa al archivo de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el autor en el marco de la asignatura de Historia del Arte y la Arquitectura, en el curso de la Licenciatura en Artes Plásticas y Escenarias de la Universidad de Cuenca, Ecuador, durante el primer semestre del 2023.

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el autor en el marco de la asignatura de Historia del Arte y la Arquitectura, en el curso de la Licenciatura en Artes Plásticas y Escenarias de la Universidad de Cuenca, Ecuador, durante el primer semestre del 2023.

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el autor en el marco de la asignatura de Historia del Arte y la Arquitectura, en el curso de la Licenciatura en Artes Plásticas y Escenarias de la Universidad de Cuenca, Ecuador, durante el primer semestre del 2023.

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el autor en el marco de la asignatura de Historia del Arte y la Arquitectura, en el curso de la Licenciatura en Artes Plásticas y Escenarias de la Universidad de Cuenca, Ecuador, durante el primer semestre del 2023.

MANUEL
JOSE
SECRETARÍA DE
JOSE ANTONIO